

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 397

18 de agosto de 2017

Presentado por el señor *Neumann Zayas*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 182**, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 182 a los fines de que
- 2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá [**un informe**] *Informes Parciales y Final* de con sus
- 4 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las
- 5 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de
- 6 esta investigación, [**dentro de noventa días (90) días, después de aprobada esta**
- 7 **Resolución**] *hasta culminar la séptima sesión ordinaria.*”
- 8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.